



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

19 de mayo de 2021
DM-MAG-469-2021

Señor
Luis Antonio Aiza Campos
Diputado
Partido Liberación Nacional
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

En atención al oficio DLAC-093-2021 del 12 de mayo de 2021, donde solicitan información sobre la “cantidad total de organizaciones o productores individuales que existen actualmente en el cantón de Santa Cruz, Nicoya, Hojancha y Nandayure y que se encuentran registrados en las bases de datos del MAG, específicamente en las actividades vinculadas a la ganadería de carne y doble propósito, hortalizas, maíz, pescado y apicultura”. Al respecto me permito indicar lo siguiente:

La Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria cuenta con el registro de productores agropecuarios de acuerdo con el Decreto 37911-MAG, el cual categoriza a las personas productoras agropecuarias en pequeños y medianos (PYMPA) de acuerdo con la declaración jurada del área más grande de la actividad agropecuaria que desarrollan. Asimismo, la resolución 52-2019 del Ministerio de Hacienda y el MAG estable el registro único de productores para atender lo requerido en la Ley 9635 "Fortalecimiento de las finanzas públicas".

Con base en esos registros se confecciona la siguiente tabla datos:

Ubicación	Número de personas productoras registradas						
	Registro Único	PYMPA	Ganadería de carne y doble propósito	Hortalizas	Maíz	Apicultura	Acuicultura
Santa Cruz	1.685	394	335	12	36	7	0
Nicoya	2.195	515	477	12	16	31	1
Hojancha	631	250	173	19	4	9	0
Nandayure	1.010	280	143	3	3	15	0



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

Dentro del Sistema no contamos con información de las Organizaciones. En el caso de apicultura, la actividad se encuentra agrupada con otras actividades pecuarias, lo cual nos impide dar un dato exacto; el decreto 37911-MAG agrupa la actividad apícola con otras actividades. (Artículo 9. Pecuario Grupo 5. Granjas destinadas a la producción de cerdos, aves, conejos, abejas y zocriaderos), un caso similar es el caso del Granos básicos grupo 2, que agrupa el maíz y el frijol.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

DZ/mjm